004/2022

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA

RESOLUCIÓN

En Benalmádena, el día 15 de febrero de 2023, se reúne el Consejo de Administración del Puerto deportivo de Benalmádena, S.A.M. a los efectos de resolver el concurso para la contratación del DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA.

La Mesa de Contratación pone a disposición del Órgano de Contratación el expediente completo del concurso para su análisis y/o consulta.

Tras examinar la documentación obrante en el expediente, considerando que la misma resulta suficiente y ajustada a derecho, considerando que la propuesta de adjudicación elaborada por parte de la Mesa de Contratación cumple con los requisitos exigidos en los pliegos reguladores del concurso y que resulta ajustada a norma, el Órgano de Contratación, en los mismos términos de la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art.151 de la L.C.S.P, ACUERDA:

LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO A LA MERCANTIL LAGAR MEDIOAMBIENTE SL.

Los motivos debidamente expuestos, para proceder a la anterior adjudicación por la mesa de contratación, son los siguientes:

- Ambas empresas superan el mínimo establecido en los pliegos, siendo el resultado de la parte técnica el siguiente:

LAGAR MEDIOAMBIENTAL: 38 PUNTOS (Puntuación final)

SERVICIOS INTEGRALES FINCAS DE ANDALUCÍA S.L: 41 puntos (Puntuación final)

- Tras la apertura en acto público del sobre que contiene la proposición económica:
    - LAGAR MEDIOAMBIENTE SL: 186.887,72 (IVA INCLUIDO) (IVA 32.435,06) x 31 meses.

186.887,72/31= 6028,63/mes.

Aplicando la fórmula que aparece en el pliego, arroja los siguientes puntos:

50 puntos: Oferta Más Baja.

- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL: 77.306,57 € Iva incluido (Iva 13.416,84) x 12 meses.

77.306,57/12= 6442,16/mes

Aplicando la fórmula que aparece en el pliego, arroja los siguientes puntos:

26,22 puntos.

(Se adjunta tabla excell, donde aparecen los resultados anteriores.)

RESULTADOS FINALES:

- LAGAR MEDIOAMBIENTE SL: **88 PUNTOS**

38 PUNTOS (TÉCNICO) + 50 (ECONÓMICO)

- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL: **67,22 PUNTOS**

41 PUNTOS (TÉCNICO) + 26,22 (ECONÓMICO)

La mesa recomienda al Consejo de Administración la adjudicación del contrato a LAGAR MEDIOAMBIENTE SL

Notifíquese a los interesados la presente resolución en la forma y con los requisitos legales que procedan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en los plazos y formas previstos en el art. 44 LCSP.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, esta resolución podrá ser impugnada directamente, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de 1a Ley 29/1988 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso—administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.